

3722/1  
625

**CONVENIO MODIFICATORIO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DERIVADO DEL  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-IV-02-AD-0369/14**

CONVENIO DE MODIFICACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO, CON NÚMERO SIOP-IV-02-AD-0369/14, DE FECHA 01 PRIMERO DE AGOSTO DE 2014, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DENOMINADOS: "OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CARRETERA IXTAPA-LAS PALMAS, PUERTO VALLARTA, JALISCO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA, REPRESENTADA POR EL ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA Y EL ING. ARMANDO SENCÓN GUZMÁN, DIRECTOR GENERAL INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA: CONSTRUCTORA VIFEG, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. VICTOR MANUEL BARRAGÁN AGUILAR EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 29,203 VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS TRES, DE FECHA 10 DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2009 DOS MIL NUEVE, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO DIEGO ROBLES FARIAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 22 VEINTIDÓS DE LA MUNICIPALIDAD DE TLAQUEPAQUE, JALISCO; TODOS MEXICANOS, MAYORES DE EDAD, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, Y A QUIENES EN ADELANTE SE LES ENUNCIARÁ DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", MANIFESTANDO QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

ÚNICO.- ES NECESARIO SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO PARA MODIFICAR EL NÚMERO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SIOP-IV-02-AD-0369/14, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LO CUAL SE EMITEN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS:**

PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEGUNDA, PÁRRAFO PRIMERO, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SEÑALADO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE CONVENIO.

DICE:

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.** EL MONTO ESTABLECIDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$1,344,256.96 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 06 00 24 195 00174 6153 41.

DEBE DECIR:

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.** EL MONTO ESTABLECIDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$1,344,256.96 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE LA CUAL \$628,532.88 (SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 88/100 M.N.) SERÁN CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 2111106000017422724K19502615125576014209067 Y LA CANTIDAD DE \$715,724.08 (SETECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 08/100 M.N.) SERÁ CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 2111106000017422724K19502615125559013209067.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE POR EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL, MISMAS QUE RATIFICAN Y RECONOCEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE JULIO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ING. ROBERTO DÁVALOS LÓPEZ	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA	
ING. ARMANDO SENCÓN GUZMÁN	DIRECTOR GENERAL INFRAESTRUCTURA CARRETERA	
ING. VICTOR MANUEL BARRAGÁN AGUILAR	CONSTRUCTORA VIFEG, S.A. DE C.V.	